

INFORME

Tipo de Expediente		MUNICIPAL
Informe	Fecha	Páginas
RQ/ OCT-23	05/10/2023	1/1

ASUNTO	NAVE ALMACÉN
Referencia	Expte: 492/2023 12/09/2023 Registro Entrada: 2003
Emplazamiento	Polígono 10, Parcela, 62. Burgoondo (Ávila)
Solicitud	D^a M^a José Juela Suqui.

Finca situada dentro del Polígono 10, *parcela número 62*, perteneciente al término municipal de Burgoondo.

Ref. Catastral: 05041A010000620000QK

Superficie de la parcela: 3.953,00 m², según datos de Proyecto.

La Parcela está libre de edificación.

Se encuentra ubicada dentro de la Ordenanza de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria [SRPA], según los planos de Ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, vigentes desde Febrero de 2007.

Se solicita Licencia de Obras, para la construcción de una "Nave-Almacén", a la documentación presentada y consistente en *Proyecto de Ejecución* redactado por el Arquitecto Técnico D. Raúl González Galán, visado con fecha 08/09/2023.

Conforme a las NN.UU.MM. de Burgoondo:

Artículo 46 - SRPA-Suelo Rústico de Protección Agropecuaria.

1 Usos permitidos

- *En este tipo de suelo está considerado como uso permitido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43.2.:*
 - a) *La agricultura extensiva.*
 - b) *Los cultivos experimentales o especiales a la intemperie o en invernadero.*
 - c) *Explotaciones agropecuarias. Compatibles con el encinar o masa arbórea en cada caso.*
- *Las edificaciones ligadas a este uso quedan sujetas a las condiciones reguladas en el Art. 43-Apartado 5.*

Según Proyecto presentado:

El uso característico de la nave considerada sería el de Almacenamiento, ligado a la actividad agropecuaria.

Autorización Confederación Hidrográfica del Tajo [CHT]:

Cualquier actuación que pretenda realizarse dentro de la Zona de Policía de cauces deberá contar previamente con la autorización de la Administración Hidráulica.

Se presenta autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, registrada con fecha de 04/05/2023, para:

- *"Ejecución de obras para la construcción de una Caseta de Aperos de 20,00 m², en Zona de Policía de la Garganta del Royal, en la parcela 62 del Polígono10" [Ref.- ZP-0645/2022].*

La documentación presentada no se corresponde con la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Tajo. Y conforme se recoge en el Punto 2º de las Condiciones Generales de la misma: "*Esta autorización es única y exclusivamente para la ejecución de las actuaciones enumeradas y descritas*".

Deberá adecuarse, por tanto, la Autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo a la Documentación presentada para solicitud de Licencia de Obras.

Para que conste, y a instancia del Ayuntamiento de Burgoondo (Ávila), se emite el presente informe significando su carácter no vinculante.

En Burgoondo, a 21 de Septiembre, 2023.

